

SANTA CRUZ, 09 de Abril de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco del Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales.

2. Que, es necesario fortalecer y desarrollar competencias que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes.

3. Que, las competencias a desarrollar se vinculan con habilidades socioemocionales que favorecen una mejor adaptación escolar y social en su entorno natural, como por ejemplo comunicación, sociabilidad, etc.

DECRETO EXENTO N° 1655

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual "Entrega de colaciones saludables e incentivos a alumnos de talleres preventivos a alumnos con riesgo de desarrollar problemas psicosociales" que contempla el Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto del Programa Habilidades para la Vida, N° Cuenta.: 215.22.01.001.001.019.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)